

**ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO
DE SELECCIÓN
CAS 230 - 2017-DRELL CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
UN VIGILANTE PARA IESPP "MANUEL GONZÁLES PRADA"**

En la ciudad de Lima, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, Se reunieron el comité de selección del proceso CAS 230, la CP. María De Las Mercedes Márquez Bazán en representación del área usuaria, el Abog. Michael Basilio Poma en representación de la Oficina de Administración y la Lic. Kelly Gutiérrez Jara en representación de la Unidad de Recursos Humanos, para dar efecto a la realización del Proceso de Selección de Contratación N° 230 - 2017- DRELL, por la modalidad de proceso de selección al amparo del Decreto Legislativo N° 1057, a efecto de cumplir con el proceso de evaluación curricular, llegando al consenso de dar el acto de declaración de desierto al no cumplir con el perfil requerido en el TDR ningún postulante y como conforme lo precisan las bases, punto 3 sección b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos. Para cuyo efecto es competente declarar desierto el proceso.

CAUSAL DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Se procede a DECLARAR DESIERTO el proceso antes indicado por la causal de falta de cumplimiento de los requisitos mínimos



CP. María De Las Mercedes Márquez
OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR
ÁREA USUARIA



Abog. Michael Basilio Poma
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Lic. Kelly Gutiérrez Jara
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS